

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°029-2024-MDR/A**

Reque, 05 de Febrero del 2024.

**VISTO;**

El Memorandum N°003-2024-MDR/A, de fecha 05 de febrero del 2024, El Informe N°011-2024-MDR/OGA, y el curriculum Vitae del Ing. Civil Siapo Tejada Roger Iván;

**CONSIDERANDO;**

Que, conforme al Artículo II del Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 29972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, los demás funcionarios de confianza, asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, en el artículo 4 de la Ley N°28175; Ley Marco de Empleo, establece la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N°29849, como una modalidad especial de contratación laboral, privada del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Especialidades,

Que, con Carta N°012-2024-MDR/G, se remite el el Informe N°011-2024-MDR/OGA en el cual se indica que, luego de la evaluación del curriculum vitae del Ing. Civil Siapo Tejada Roger Iván se pudo verificar que si cumple el perfil de acuerdo a los manuales normativos de gestión de la entidad para su designación en el cargo de Jefe de la Unidad Funcional de Logística y Servicios Internos de la Municipalidad Distrital de Reque.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ing. Civil Siapo Tejada Roger Iván, para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad Funcional de Logística y Servicios Internos.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en la que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE  
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera  
ALCALDE

